



**ARANGO HERMANOS S.A.S**  
**MANUAL INTERNO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS**  
**PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

**CONTENIDO**

- I. OBJETIVO DEL MANUAL INTERNO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS E IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO
- II. DEFINICIONES
- III. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES
- IV. AUTORIZACIÓN
- V. TRATAMIENTO Y FINALIDADES
- VI. DERECHOS DEL TITULAR DEL DATO PERSONAL
- VII. PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES
- VIII. RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
- IX. MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
- X. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO
- XI. DEBERES DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO
- XII. VIGENCIA
- XIII. OTRAS DISPOSICIONES

**I. OBJETIVO DEL MANUAL INTERNO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS E IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

Con la finalidad de adoptar los lineamientos expuestos por los artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen o adicionen, así como los principios aplicables al tratamiento de datos personales, la sociedad ARANGO HERMANOS S.A.S. Identificada con NIT 890.907.245 - 0 domiciliada en la arrera 31 # 30-15 parque principal Santa Rosa de Osos (en adelante la “Sociedad”) procede a establecer y regular el tratamiento de los datos personales que tiene en su poder, a través del presente manual interno de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales (en adelante el “Manual”).

En este Manual, La Sociedad detalla los lineamientos corporativos generales que se tienen en cuenta a efectos de proteger los Datos Personales de los Titulares, como la finalidad de la recolección de la información, derechos de los Titulares, la determinación del área responsable de atender las quejas y



## ARANGO HERMANOS S.A.S

reclamos, así como los procedimientos que se deben agotar para conocer, actualizar, rectificar y/o suprimir la información.

La Sociedad, en cumplimiento del Derecho Constitucional al Habeas Data, solo recolecta Datos Personales, cuando así haya sido autorizado previamente por su Titular, implementando para tal efecto, medidas claras sobre confidencialidad y privacidad de los Datos Personales.

### II. DEFINICIONES

Para efectos de mayor claridad en el entendimiento e interpretación del presente Manual, se entenderán los términos que se mencionan a continuación de la siguiente manera:

- **Titular:** Persona natural o jurídica cuyos datos personales sean objeto de tratamiento por parte de La Sociedad.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. En este sentido, el Responsable es ARANGO HERMANOS S.A.S.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Dato personal:** Información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Dato Sensible:** Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.
- **Transferencia de datos personales:** Es la operación que tiene lugar cuando el Responsable del Tratamiento de Datos Personales envía información relacionada, o los mismos Datos Personales que tiene en su poder, a otro Responsable que se encuentre dentro o fuera del país.
- **Transmisión de datos personales:** Es la operación que tiene lugar cuando el Responsable del Tratamiento de Datos Personales envía información relacionada, o los mismos Datos Personales que tiene en su poder, a un Encargado para que realice una actividad en su nombre.
- **Políticas de Tratamiento en materia de protección de Datos Personales:** se refiere al presente documento.



ARANGO HERMANOS S.A.S

### III. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1581 de 2013, los principios que rigen el Tratamiento de los Datos Personales son:

**a) Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la Ley 1581, es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

**b) Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

**c) Principio de libertad:** El Tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

**d) Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

**e) Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable o del Encargado, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

**f) Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los Datos Personales. En este sentido, el Tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley.

**g) Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

**h) Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

### IV. AUTORIZACIÓN



## ARANGO HERMANOS S.A.S

La Sociedad, al momento de la recolección de Datos Personales, solicitará una autorización a los Titulares, informado sobre las finalidades específicas del Tratamiento para los cuales se obtiene dicho consentimiento.

La autorización de los Titulares, podrá manifestarse por: (i) escrito, (ii) de forma oral o (iii) mediante conductas inequívocas que permitan concluir de forma razonable que fue otorgada la autorización.

La Sociedad conservará la prueba de dichas autorizaciones de forma adecuada, respetando los principios de confidencialidad y privacidad de la información.

La Sociedad informará siempre del carácter facultativo de suministrar datos sensibles o datos de niños, niñas y adolescentes, en virtud de la protección especial que la Constitución y la Ley le han otorgado a los mismos.

### V. TRATAMIENTO Y FINALIDADES

La Sociedad recolecta, almacena, usa, procesa, suprime y circula Datos Personales, entre los cuales se pueden listar la información relacionada con, el nombre, dirección, teléfono, documento de identidad, correo electrónico, datos laborales, ocupación, información sobre bienes poseídos, datos financieros, datos médicos, entre otros. Con ocasión de una relación laboral, comercial o civil con los Titulares y/o en del desarrollo de su objeto social, el cual se circunscribe a:

- A) La elaboración de alimentos preparados para animales
- B) El Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco

En virtud de lo anterior, los Datos Personales son empleados con el fin de:

#### 1. EMPLEADOS:

- a) Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por **ARANGO HERMANOS S.A.S.**, con el titular de la información, con relación al pago de salarios, prestaciones sociales y demás contribuciones consagradas en el contrato de trabajo o según disponga la ley.
- b) Ofrecer programas de bienestar corporativo y planificar actividades empresariales para el titular y sus beneficiarios (Hijos, cónyuge, compañero permanente).
- c) Ofrecer programas de formación y/o capacitación personal.
- d) Informar sobre concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones.
- e) Informar sobre promoción y riesgos laborales.
- f) Informar sobre promoción y selección de personal.
- g) Informar sobre campañas de actualización de datos e información de cambios en el tratamiento de datos personales.



## ARANGO HERMANOS S.A.S

- h) Contactar al titular por cualquier medio para fines estadísticos, rotación de empleados al interior de la empresa
- j) Captura del rostro, como dato sensible, para fines de controlar en ingreso y salida de la empresa.

### 2. CLIENTES:

- a) Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de ARANGO HERMANOS S.A.S., en lo que tiene que ver con el cumplimiento del objeto del contrato celebrado con el titular de la información.
- b) Realizar invitaciones a eventos y ofrecer nuevos productos y servicios
- c) Para fines comerciales, administrativos, de mercadeo, ventas
- d) Efectuar encuestas de satisfacción respecto de los bienes y servicios ofrecidos por ARANGO HERMANOS S.A.S.
  - e) Contactar al titular a través de cualquier medio (Telefónico o electrónico SMS o chat) para realizar encuestas, estudios y/o confirmación de datos personales necesarios para la ejecución de la relación contractual
  - f) Contactar al titular a través de cualquier medio (Telefónico o electrónico SMS o chat, para el envío de noticias relacionadas con las campañas de fidelización o mejora de servicios, promoción y marketing publicitario.
  - g) Contactar al titular a través de correo electrónico para el envío de extractos, estados de cuentas, facturas en relación con las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre las partes
  - h) Suministrar la información a terceros con los cuales ARANGO HERMANOS S.A.S., tenga relación contractual y que se necesario entregársela par el cumplimiento del objeto contratado.
  - i) Contactar al titular a través de cualquier medio, incluido correos electrónicos para realizar gestiones de cobros y/o pagos según corresponda
    - j) Informar sobre campañas de actualización de datos e información de cambios en el tratamiento de datos personales
  - j) Contactar al titular por cualquier medio para fines estadísticos, registro de entrada y salida de documentos.
  - k) Para responder quejas, reclamos o peticiones.

### 3. PROVEEDORES:

- a) Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de **ARANGO HERMANOS S.A.S.**, en lo que tiene que ver con el cumplimiento del objeto del contrato celebrado con el titular de la información.
- b) Fines contables, financieros y comerciales, para fines informativos, de mercadeo y ventas, rendimiento comercial, solicitud de cotizaciones
- c) Contactar al titular a través de correo electrónico para el envío de estados de cuentas, facturas en relación con las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre las partes
- d) Contactar al titular a través de cualquier medio, incluido correos electrónicos para realizar gestiones de cobros y/o pagos según corresponda
- e) Informar sobre campañas de actualización de datos e información de cambios en el tratamiento de datos personales.



## ARANGO HERMANOS S.A.S

f) Contactar al titular por cualquier medio para fines estadísticos, registro de entrada y salida de documentos.

Adicionalmente, el Responsable podrá efectuar procesos de transmisión y/o transferencia de datos, de conformidad con las normas vigentes en la materia y bajo los parámetros que la Superintendencia de Industria y Comercio ha indicado para ello.

Los Datos Personales suministrados por el Titular, solo serán utilizados para la obtención de las finalidades anteriormente demarcadas.

### **VI. DERECHOS DEL TITULAR DEL DATO PERSONAL**

Los Titulares de los Datos Personales son acreedores de los derechos que se mencionan a continuación, en relación con el Tratamiento que se hace de su información por parte de La Sociedad:

- Conocer cuáles son los datos que somete a Tratamiento por parte de La Sociedad.
- Actualizar y rectificar sus Datos Personales frente a La Sociedad, en los casos en los que considere que los mismos son datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- Solicitar la prueba de la Autorización otorgada a La Sociedad.
- Consultar y ser informado sobre el uso que La Sociedad le ha dado a sus Datos Personales.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los Datos Personales cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales sin perjuicio de los lineamientos interpuestos por la ley para el ejercicio de este derecho.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas en relación a irregularidades e infracciones que se evidencien en relación al ejercicio del Tratamiento de Datos Personales por parte de La Sociedad.

Los derechos de rectificación, actualización o supresión se podrán ejercer por:

- a) El Titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad, o a través de instrumentos electrónicos que le permitan identificarse.
- b) Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- c) Por estipulación a favor de otro o para otro.
- d) Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos. Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del Titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada.



**ARANGO HERMANOS S.A.S**

## **VII. PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

La Sociedad pone a disposición de los Titulares el siguiente e-mail: [marian@nutrinor.com.co](mailto:marian@nutrinor.com.co) al cual podrá escribir el Titular o los sujetos que pueden ejercer los derechos de éste, para tener acceso a su información personal, para acreditar el Tratamiento que se les está dando a sus Datos Personales, para presentar reclamos, solicitar la actualización, rectificación o supresión de sus Datos Personales y para solicitar la prueba de la autorización por éste dada en su oportunidad, al igual que revocarla.

Si la solicitud versa sobre conocer o consultar la información, la Compañía la atenderá en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la solicitud, prorrogable por cinco (5) días hábiles adicionales, caso en el cual las Compañías informarán al Titular las razones por las cuales harán uso de la prórroga.

Cuando la solicitud sea una reclamación por considerar que su información debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o por advertir el presunto incumplimiento de los deberes que establece la ley, la Compañía la atenderá en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día posterior a la fecha de radicación del reclamo, prorrogable por ocho (8) días hábiles adicionales, contados a partir del vencimiento del primer término, caso en el cual la Compañía informará al Titular las razones por las cuales harán uso de la prórroga. Si el reclamo resulta incompleto a consideración de La Sociedad, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del mismo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En todo caso, el comunicado enviado por el Titular dispuesto por La Sociedad, deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a. Su nombre y apellidos
- b. Número de identificación
- c. Un teléfono o dirección de contacto
- d. Su solicitud expresa con la descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el Titular busca ejercer alguno de los derechos.
- e. En caso dado, otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.

## **VIII. RESPONSABLE Y ECARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Para efectos de la presente Manual, se establece que La Sociedad es la Responsable del Tratamiento y que la misma cuenta con un área denominada Área de Servicio al Cliente destinada dentro de su organización para el Tratamiento de Datos Personales, a través de la cual los Titulares pueden interponer sus consultas o reclamos dirigiéndolos al siguiente correo electrónico: [marian@nutrinor.com.co](mailto:marian@nutrinor.com.co)



ARANGO HERMANOS S.A.S

## **IX. MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Dando cumplimiento al principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, LA SOCIEDAD adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Estas medidas se encuentran contenidas en el documento denominado Manual de Seguridad de la Información.

## **X. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

De conformidad con el art. 17 de la Ley 1581 de 2012, el Responsable del Tratamiento, tendrá los siguientes deberes:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento, sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste, se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.



## ARANGO HERMANOS S.A.S

- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del Titular, sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos, cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

### **XI. DEBERES DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO**

Eventualmente, La Sociedad podrá, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1581 de 2012, tener la calidad de Encargados del Tratamiento y en consecuencia tendrán los siguientes deberes:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.
- Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en el numeral VII del presente manual.
- Registrar en la base de datos las leyendas "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley mencionada.
- Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.



## ARANGO HERMANOS S.A.S

- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

### **XII. VIGENCIA**

El presente Manual entra en vigencia el día 15 de junio de 2023, y el mismo puede ser modificado por La Sociedad en cualquier tiempo.

Así mismo, cualquier modificación que se realice al Manual en relación con la identificación del Responsable del tratamiento de los datos personales y las finalidades perseguidas con el mismo, serán comunicadas a los titulares directamente antes de su entrada en vigencia, sin perjuicio de la solicitud de una nueva Autorización cuando los cambios se refieran a las finalidades mencionadas en el momento de la obtención de la Autorización inicial.

### **XIII. OTRAS DISPOSICIONES**

La Sociedad, para el tratamiento de datos sensibles, informará a los titulares de la información: (i) que, por tratarse de este tipo de datos, no están obligados a autorizar su tratamiento e (ii) informará de forma explícita y previa cuales datos sensibles y la finalidad del tratamiento de acuerdo a las finalidades descritas en el numeral V del presente documento.

Fecha de creación: 15 de junio de 2023.

Última Modificación: 15 de junio de 2023.